PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. —— No. 3235
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, OCTUBRE 2 DE 1948.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$ 10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días	$ 12.—	" "	"	0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	"	0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	"	0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	"	0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	"	0.30 "
Por mayor término	$ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) **Edictos sucesorios**, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$	2.—	el	cent.	y	por	columna
Hasta 10 "	"	2.50	"	"	"	"	"
" 15 "	"	3.—	"	"	"	"	"
" 20 "	"	3.50	"	"	"	"	"
" 30 "	"	4.—	"	"	"	"	"
Por Mayor término	"	4.50	"	"	"	"	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 11661 de setiembre 29 de 1948—Fija horario de verano para la Administración Provincia 4
" 11662 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Dirección Gral. de Suministro 4
" 11663 " " " " " Reconoce los servicios prestados por el Asesor Letrado de Policía ..... 4 al 5
" 11664 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor del Sanatorio de la Sociedad de Beneficencia de Salta, en cancelación de factura 5
" 11665 " " " " " Dispone se liquide una partida para pago de factura por provisión de una máquina de escribir a Fiscalía de Gobierno 5
" 11666 " " " " " Dispone la adquisición de ejemplares 5
" 11667 " " " " " Dispone se liquide una partida en cancelación de factura por provisión de forraje con destino al ganado caballar de J. de Policía 5
" 11668 " " " " " Asciende a un Comisario de Jefatura de Policía ..... 5 al 6
" 11669 " " " " " Asciende a personal de Jefatura de Policía 6
" 11670 " " " " " Aprueba la resolución de J. de Policía, por la que suspende a un agente de Investigaciones 6
" 11671 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel 6
" 11678 " " " " " Declara huésped oficial a S. Eminencia el Cardenal Obispo de Rosario, Monseñor Dr. don Antonio Caggiano y a su distinguida comitiva 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 11653 de setiembre 28 de 1948—Nombra Odontólogo de la Dirección Provincial de Sanidad 6
" 11654 " " " " " Dispone se liquide una partida a Dirección Gral. de Sanidad para pago de factura por provisión de medicamentos y material sanitario 6
" 11655 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un chófer de la Dirección Provincial de Sanidad 7
" 11656 " " " " " Nombra un empleado para la Asistencia Pública 7
" 11657 " " " " " Traslada a Médicos de la Asistencia Pública 7
" 11658 " " " " " Nombra Médicos para la Dirección Provincial de Sanidad 7
" 11660 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor del señor Cura Párroco de Rosario de la Frontera 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 70 de setiembre 28 de 1948—Autoriza a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social a adquirir elementos para los trabajos de dedetización de la ciudad de Salta ..... 7 al 8
" 71 " " 29 " " Aprueba la resolución No. 476 dictada por Dirección Provincial de Sanidad 8

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera 8
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas 8
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera, ... 8
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez, ... 8

PAGINAS

No. 4166 — De dón Félix Saravia Valdez 8
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles 8
No. 4156 — De don Félix Vilte 8
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros 8
No. 4137 — De don Daniel Linares 8
No. 4126 — De don José Santos Cruz ..... 8 al 9
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles 9
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte 9
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique 9
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama 9
No. 4100 — De don Benigno Díaz, ... 9
No. 4099 — De doña María Moreno o etc. 9
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza 9
No. 4097 — De doña Celia B. de Morales 9
No. 4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores. 9
No. 4093 — De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc. 9
No. 4087 — (Testamentario) de don José Antonio Orellana García 9
No. 4086 — De don Francisco Gangi 9
No. 4085 — De don Alejandro o Alejandrino Romero ..... 9 al 10
No. 4080 — De don Arnaan Sigh o etc. 10
No. 4076 — De don Julio Galación López 10
No. 4073 — De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel 10
No. 4071 — De don Alberto Fernando Allemand 10
No. 4070 — De doña Serafina Ceballos 10
No. 4069 — De don Tomás Juan Lena 10
No. 4066 — De doña Feliciana Aguirre de Carral 10
No. 4065 — De don Angel Martín Arana 10
No. 4056 — De don Javier Gutiérrez 10
No. 4051 — De don Gerónimo Juan Begue, ... 10
No. 4050 — De don Manuel Colque, ... 10
No. 4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez ..... 10 al 11
No. 4037 — De don Jacobo Caballero 11

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana 11
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán 11
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad 11
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo 11
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos 11
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, ... 11 al 12
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma 12
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón, ... 12
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos, ... 12
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo" 12
No. 4094 — Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán 12
No. 4089 — Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos" ..... 12 al 13
No. 4088 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos" 13
No. 4084 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás" 13
No. 4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación 13
No. 4054 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad 13
No. 4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes", ... 13
No. 4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera ..... 13 al 14
No. 4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta 14
No. 4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta 14
No. 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya 14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma 14
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta ..... 14 al 15
No. 4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta 15

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y Antonio Martínez" .. 15
No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera 15

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas 15
No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas 15

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4164 — Promovido por Marcos Rueda .....

PAGINAS

CONTRATOS SOCIALES
No. 4171 — De la "Galletera del Norte - Soc. de Resp. Ltda.". ..... 15 al 16

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
No. 4163 — De la "Frutería Modelo" de esta ciudad 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES:
No. 4157 — De la Sociedad Comercial Colectiva "Ahuerma y Compañía" 17

REMATE ADMINISTRATIVO
No. 4138 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de las prendas pignoradas 17

ADMINISTRATIVAS:
No. 4142 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/. Pedro Bellone 17
No. 4107 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p Francisco Haro 17

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala" 17
Nros. 4113/4140 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán, ... 17
No. 4083 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de aguas corrientes a J. V. González" 17

ASAMBLEA
No. 4162 — Del Colegio de Procuradores de Salta, para el día 11/10/948 ..... 17 al 18
No. 4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asablea General Ordinaria de Accionista) para el día 16|10|948 18
No. 4148 — De la Regional Cía. Argentinao de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día 16/10/48. 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 11661-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Atento lo dispuesto en el Art. 6o. del Decreto No. 4737 de fecha 30 de setiembre de 1944,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Fíjase desde el 1o. de octubre próximo, el siguiente horario para las reparticiones de la Administración Provincial:

De Lunes a Viernes, de horas 7.30 a 13.

Sábados, de horas 8 a 12.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

...o. 11662-G.

...embre 29 de 1948.

...en de Pago No. 54 del Ministerio ...obierno, Justicia e I. Pública.

... 2348/48.

...ediente en el que la Direc... ministro solicita liquidación de la suma de $ 1.200.—, para la provisión de combustibles y lubricantes;

Por ello, y dada la urgencia del citado pedido,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General liquidése a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. ($ 1.200.—), a los fines precedentemente citados y con imputación al Anexo, 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial II de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreeo No. 11663-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 55 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 6036/48.

VISTO lo observado por Contaduría General al decreto No. 8527, por el que se nombró al Dr. Vicente R. Massafra, Asesor Letrado de la Jefatura de Policía; y lo solicitado por el mismo, de que se le reconozcan los servicios en tal cargo y abonen los haberes correspondientes;

CONSIDERANDO:

I. — Que el nombrado Dr. Massafra ha prestado en realidad y continúa aún prestando servicios, dedicándole todo el tiempo y atención necesarios, como lo informa Jefatura de Policía a fs. 1 vlta.

II. — Que la incompatibilidad con el cargo de Oficial 5o. en la Fiscalía de Gobierno, aducida por Contaduría General, está desvirtuada en su dictámen de fs. 2 por el Señor Fiscal, que afirmando existe en la práctica por tratarse de dos cargos que pueden y han sido desempeñddo sin perjuicio para las funciones de ninguno de ellos y por tratarse de un caso análago a muchos otros en los cuales, interprentando las disposiciones legales sobre in. compatibilidades con criterio racional y adaptado a las circunstancias especiales concurren tes, sea resuelto el reconocimiento en forma afirmativa.

III — Que el señor Jefe de Policía, en su aludido informe comunica que el recurrente desempeña desde el 1o. de marzo de este año y hasta el presente, el cargo de Asesor Letrado de la misma; haciendo presente que con fecha 24 de Julio último asumió a la de Secretario General de Policía interino con retención de aquel que continua ejerciendo por ser necesario sus servicios, y aconseja el reconocimiento de los mismos por todo ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Fiscal General y no obstante lo observado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios que presa el doctor Vicente R. Masafra, en el cargo de Asesor Letrado de Jefatura de Policía de la Provincia, a partir de el 1o. de marzo del año en curso y por todo el tiempo que continúe prestando los mismos.

Art. 2o. — Liquídense los haberes correspondientes a los servicios reconocidos por el artículo precedente, por el importe tiempo y con la imputación que para tal cargo determinan los presupuestos de 1947 y 1948, vigentes hasta el 30 de Junio y desde el 1o. de Julio del presente año respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 11664/-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 56 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 6859/48.

VISTO este expediente en el que el Sanatorio de la Sociedad de Beneficencia de Salta presenta factura por $ 652.—, por pensión sanitaria del niño Juan Manuel Rico, que sufriera un accidente ocasionado por el automóvil oficial del señor Gobernador; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquídese a favor del SANATORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11665-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 57 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 16869/48.

VISTO el decreto No. 11243 de fecha 3 de setiembre en curso por el que adjudica a Don Carlos Signorelli la provisión de una máquina de escribir, marca Remington, de 100 espacios, con destino a la Fiscalía de Gobierno y a un precio total de $ 1.150; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o.— Liquídese, por Tesorería General con intervención de Contaduría General a favor de Don CARLOS SIGNORELLI, la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. $ 1.150.—) importe correspondiente a la factura que por el concepto indicado precedentemen te corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11666-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 58 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 1480/48.

VISTO el presente expediente en el que la Editorial Nneva Argentino del "Centro Universitario Argentino" solicita la adquisición de ejemplares del libro titulado "Perón expone su doctrina", al precio de $ 10.— c/unidad y atento lo manifestado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 y lo informado por Contaduría General a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los 100 ejemplares a que hace referencia la Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 ocasionaría un gasto de $ 1.000 y la partida pertinente del Presupuesto en vigencia cuenta con un saldo disponible de $ 756.62, de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adquiérase de la Editorial "Nueva Argentina del "Centro Universitario Argentino", con domicilio en la calle Florida 334, Capital Federal, setenta y cinco (75) ejemplares del libro titulado "Peró expone su doctrina", al precio de $ 10.—, por unidad.

Art. 2o. — Liquídese, por Tesorería General con intervención de Contaduría General, a favor de la EDITORIAL NUEVA ARGENTINA DEL "CENTRO UNIVERSITARIO ARGENTINO", la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.—), importe correspondiente a la adquisición a que hace referencia el art. 1o.—, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11667-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 59 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 6989/48.

VISTO el decreto No. 8635, de fecha marzo 5 del año en curso, por el que se adjudica a la firma "Patrón Costas y Clement Toranzos S. R. Ltda.", la provisión de 150 toneladas de maíz amarillo con cáscara, al precio de $ 219.— la tonelada, con destino a forraje del ganado caballar de Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquídese, por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, a favor de la firma "PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. LTADA.", la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.285.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal a) 1, Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 11668-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Expediente No. 7114/48.

VISTO la nota No. 2108 de fecha 25 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnase, en carácter de ascenso, provisoriamente, Comisario de 1ra. categoría de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, al actual Comisario de 2a. categoría de la División Judicial, don OSCAR J. PEROTTI, con anterioridad al día 1o. del mes en curso, afectándosele al servicio de la Di-

visión Judicial de Jefatura de Policía, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11669-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Expediente No. 7113/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2108 de fecha 25 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la misma, don JULIO SANCHEZ.

Art. 2o. — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 1ra. categoría de Jefatura de Policía, al actual Oficial Meritorio de 2a. categoría don ADELMO WENCESLAO ZAPATA, en reemplazo de Julio SANCHEZ.

Art. 3o. — Desígnase, al actual Agente de la División de Investigaciones, don ADRIAN INOCENCIO LOPEZ, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2a. categoría de la misma, en reemplazo de don Adelmo Wenceslao Zapata.

Art. 4o. — Los ascensos dispuestos por el presente decreto, comenzarán a regir desde el 1o. de octubre próximo.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 11670-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Expediente No. 7112/48.

VISTO la nota No. 2094 de fecha 23 del corriente, de Jefatura de Policía con la que eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada en el día citado; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 23 del mes en curso, en la que se dispone suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al día 15 del corriente, al Agente de la División de Investigaciones de dicha Repartición, Don JOAQUIN MENDEZ, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación por encontrarse bajo proceso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 11671-G.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Expediente No. 7103/48.

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don JOSE NICOLAZ NINA (Matr. No. 3.905.653 - Clase 1924).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 11678-G.

Salta, Setiembre 30 de 1948.

Encontrándose de paso en esta ciudad Su Eminencia el Cardenal Obispo de Rosario, Monseñor Doctor don Antonio Caggiano y su comitiva, que se dirige a La Paz (Bolivia) como Delegado de Su Santidad Pio XII al Congreso de Educación Católica a celebrarse en dicha Capital,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase huésped oficial mientras dure su permanencia en esta Capital, a Su Eminencia el Cardenal Obispo de Rosario, Monseñor Doctor don ANTONIO CAGGIANO y su distinguida comitiva.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda
Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 11653-A.

Salta, Setiembre 28 de 1948.

Expediente No. 10.909/48.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 497,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 2o. (Odontólogo) de la Dirección Provincial de Sanidad al doctor JEFFERSON ECKHARDT, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor en el Anexo E, Inc. VIII a) sueldos, Principal 2, Partidas Individuales - Auxiliar 2o. y a contar desde el día en que tome posesión del mismo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11654-A.

Orden de Pago No. 28 del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Expediente No. 10.831/948.

Vistas las facturas por $ 318.90 y $ 6:895.60 presentadas por Droguería del Plata Ortelli & Cía. y firma Bake Prince, ambas de la Capital Federal, por concepto de provisión de medicamentos y material sanitario a la Dirección Provincial de Sanidad; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS con 50/100 ($ 7.214.50), a objeto de que con dicho importe abone a las casas proveedoras Droguería del Plata - Ortelli & Cía. y Dake Prince, las facturas que por el concepto ya expresado corren a fojas 15 y 18, respectivamente, de estos obrados.

Art. 2o. — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11655-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Expediente No. 10894/48.
Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acáptase la renuncia presentada por don ANTONIO CAMAÑO, al cargo de Ayudante Mayor (Chófer en Joaquín V. González) de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11656-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Expediente No. 10.819/948.
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 450, y atento a la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Ayudante 9o. (Ordenanza de la Asistencia Pública) al señor OLIVO BAUTISTA ABRAHAM, Matrícula 7.221.190 - Clase 1913, D. M. 63.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11657-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Expediente No. 10.854/948.
Vistos los pedidos formulados por los médicos de Guardia de la Asistencia Pública, doctores Jorge M. Fathala, Juan Luis Bardeci y Walter Yañez, y atento a la resolución No. 469 de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Trasládase a los cargos de Auxiliares 2o. (Médicos de Consultorio de la Asistencia Pública) a los actuales Oficiales 7o. (Médicos de Guardia de la misma dependencia, doctores JORGE M. FATHALA, JUAN LUIS BARDECI y WALTER YAÑEZ.

Art. 2o. — Nómbrase Oficiales 7o. (Médicos de Guardia de la Asistencia Pública) a los doctores LUIS ALVAREZ, ANGEL BEREZAN y LEONARDO GONORAZKY, en las vacantes producidas por los médicos citados en el artículo 1o.

Art. 3o. — Los funcionarios nombrados por este decreto gozarán de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto vigente en el Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos en Personal, Principal a) 2.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11658-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Expediente No. 10.905/948.
Vista la vacante existente y atento lo solicitado por la Dirección Pronvincial de Sanidad en resolución No. 478,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase en carácter interino Oficial 5o. de la Dirección Provincial de Sanidad, al actual Oficial 7o. de la Asistencia Pública, doctor PEDRO RUMI.

Art. 2o. — Nómbrase en carácter interino Oficial 7o. (Médico de Guardia de la Asistencia Pública), al doctor TUFIN SAMAN, mientras el titular de dicho cargo Dr. Rumi, desempeñe las funciones de Oficial 5o.

Art. 3o. — Los funcionarios nombrados por este decreto gozarán de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el Presupuesto vigente en el Anexo E, Inciso 8o. Principal a) 2, Parcial 1.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11659-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Expedientes Nros. 10.891 y 10.902/948.
Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Salidad en resoluciones Nros. 486 y 488,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Trasládase al actual Auxiliar 6o. —Enfermero de Los Toldos— don LEONARDO RIOS, a la localidad de Escoipe, para desempeñarse en igual categoría.

Art. 2o. — Trasládase a la actual Auxiliar 7a. —Enfermera de Campo Santo— señora LOLA TOMASA MARIN DE ORTEGA, al cargo de Ayudante 5o. Enfermera de la Asistencia Pública; y, en su reemplazo traládase a la Auxiliar 7o., Enfermera de Embarcación, señorita CARMEN VALDIVIEZO para desempeñarse en igual categoría.

Art. 3o. — Trasládase a la actual Auxiliar 6o., Enfermera de San Antonio de los Cobres, señorita CLARA E. SANTILLAN, al cargo de Ayudante 5o., Enfermera de la Asistencia Pública.

Art. 4o. — Nómbrase Ayudante 8o. (Ordenanza de la Asistencia Pública), al señor NESTOR VALENCIA, M. I. 3.843.428, clase 1907, D. M. 63.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11660-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Orden de Pago Anual No. 29 del Ministerio de A. Social y Salud Pública
Expediente No. 10.404/948.
Visto el decreto No. 11.045 de fecha 23 de agosto pasado y atento lo informado por Contaduría General el 6 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, al señor Cura Párroco de Rosario de la Frontera, Pbro. don PEDRO A. ALONSO, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. ($ 300.) moneda nacional, importe del subsidio por el semestre de julio a diciembre del año en curso, acordado a la Parroquia de Nuestra Señora de Rosario de la Frontera, con destino al comedor infantil que atiende el Círculo de Mujeres de la Acción Católica del citado pueblo.

Art. 2o. — Las entregas de fondo a cuenta de esta Orden de Pago Anual, se harán por pedidos numéricos por parte de la entidad beneficiaria mediante libramientos intervenidos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 3o. — La presente Orden de Pago Anual se imputará al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 70-A.
Salta, Setiembre 28 de 1948.
Expediente No. 10.906/48.
Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita autorización para adquirir los elementos indispensables para la realización de la dedetización integral de la ciudad de Salta dispuesta por decreto No. 11.265 de fecha 4 del corriente, autorizando la suma de $ 3.860 m/n. y atento la urgencia con que debe realizarse el mencionado trabajo y lo dispuesto en el Art. 50, Inc. b) de la Ley 941,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o.' — Autorízase a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a adquirir por compra directa los elementos necesarios para los trabajos de detización integral de la ciudad de Salta, dispuesta por decreto No. 11.265 de fecha 4 de setiembre en curso, pudiendo invertir en los mismos hasta la suma de Tres mil ochocientos sesenta pesos ($ 3.860.— m/n.).

2.o — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 71-A.

Salta, Setiembre 29 de 1948.

Expediente No. 10.869/948.

Vista la Resolución No. 476 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en el punto 3o. de la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución No. 476 de fecha 17 del corriente mes, de la Dirección Provincial de Sanidad, cuyo texto en lo pertinente dice:

"1o. — Crear dentro de la Oficina de Compras dependiente de esta Repartición una "CAJA CHICA" destinada a los gastos de urgencia, la que deberá tener como fondo la suma de DOS MIL PESOS ($ 2.000 m/n).

"2o. — Disponer que por Tesorería con intervención de Contaduría se entregue a la Encargada de la Oficina de Compras, señora Clara S. de Dávalos la suma de $ 2.000.— moneda nacional, para gastos menores, con arreglo de oportuna rendición de cuentas.

"3o. — Tómese razón por Contaduría, etc.".

2o. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones y archívese.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4173 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. —

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e/1o./10 al 6/11/948

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA JAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/1o./10 al 6/11/948

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueces o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/1o./10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freilles y Fayes Abdo Freilles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/1o./10 al 6/11/48

No. 4156 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BO-

LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e|22|9 al 27|10|948.

No 4123 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|18|9| al 23|10|948.

Nº 4121 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948.— ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|18|9 al 23|10|48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e/17/9 al 22/10/48.

Nº 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Salta, Mayo 30 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e|10|9 al 19|10|948

Nº 4100 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, Septiembre 7 de 1948
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e|9|9 al 18|10|48

Nº 4099 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Ecrenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Septiembre 3 de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano Scretario
e|9|9 al 18|10|948.

Nº 4098 — **SUCESORIO:** — El señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
Salta, 31 de agosto de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e|9|9 al 18|10|48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 1o. de 1948 — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.
e). 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 8/9 al 16/10/948.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábal en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.
e/8/9 al 16/10/948

Nº 4087 — **TESTAMENTARIO:** El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.
Salta, 15 de Julio de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e|7|9 al 15|10|48.

Nº 4086 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de don Francisco Gangi.
Salta, Julio 7 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario.
e|7|9 al 15|10|48

Nº 4085 — **SUCESORIO.** — Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a ha-

cerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

No. 4080 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNA SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valen dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer, — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notifiacicones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1948
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNANDO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o dias siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e2|9 al 9|10|48

Nº 4066 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Feliciana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e|31|8 al 7|10|48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos vales en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere l[illegible] en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTIEZ.
Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábl en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituídas en el testamento llamadas: María Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado

para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario.
e|24|8 al 1°|10|948

No. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.
Salta, Agosto 23 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.
e|24|8 al 1|10|48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiendose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Ofíciese a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO
POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pages en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituído domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pdidos en los puntos 3° y 4°— Lunes y jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|29|9 al 4|11|948.

No. 4151 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerranías dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Belisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINES — Escribano - Secretario.
e) 29/9 al 4/11/48

No. 4150 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblícua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblícua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicque que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiendose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.— Ofíciese a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL
Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uriburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle

20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Direción General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dto. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamaní de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Cicil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiendose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departatamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral: Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|22|9 al 27|10|948.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiendose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTNIEZ

Escribano Secretario.

e|9|9 al 18|10|48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuatrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acheral" de Tomás Mendoza hoy Ingenio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requiérase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Líbrese el oficio comisorio solicitado al señor Juez de Paz P. o S. aludido para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8°9 al 16/10/48.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitivas por posesión treintañal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos).

EL CARRIZAL, limitado: Norte, Brealito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Ríos de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpio Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza.

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad he-

rederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaqui y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Este Río Grande o Calchaqui y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4088 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintañal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente **AUTO:** — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representación invocada en mérito del poder adjunto y desele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. — Ofíciese a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipal. — Ofíciese igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. — Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. — Habilítese la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Brealito"; por el Este, con terrenos de Alejandro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Sauco".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e|7|9al 15|10|48

No. 4084. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximadamente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguaral el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e/4/9 al 13/10/948.

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los sigguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente al Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e|31|8 al 7|10|48

No. 4054 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñóz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesentas centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1948. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/28/8 al 6/10/48

Nº 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo. lindando: Norte, con el lote Nº 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4046.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayeta no Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Este, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentante, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio indicado. — Por deducida ac-

ción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o isguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — S|r: al in-In-Vale. — Ro que López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|8 al 2|10|48.

Nº. 4045 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Rio Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civl doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|25|8 al 21|10|48

Nº. 4044.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretariio.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 — INFORME POSESORIO: — Habiendose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrineo Choque, Viviano Mamani, Epifanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristobal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruyà, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena o Santa Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrad aque baja al duranizto, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casimo Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aqui siguiendo la linea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astilero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Rabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aquí siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aquí siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Checobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Gasto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncal" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|9 al 28|10|48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2: de Indio Muerto: N. fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E. terrenos denominados "Sobrante" y "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto;

y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. **Lote No. 43:** N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día Subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

Nº 4043 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el rio Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominado Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el rio Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el rio Pasaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, rio Pasaje. — b) Lasegunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el rio Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el rio Pasaje; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil ,doctor Alberto E. Austerlitz, prévia citación a las propitarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta diaz en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado

Salta, 23 de Agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|24|8 al 1º|10|948

REMATES JUDICIALES

No. 4161 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

En viernes 8 de octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta Ciudad Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado veintitres mil ladrillos de primera clase que se encuentran en Tartagal en poder del depositario judicial José Antonio Martínez. — Orden Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Ejecutivo Carlos Alberto Ocampo vs. Oscar Herrera y José Antonio Martínez. — Comisión de arancel a cargo comprador.

Martín Leguizamón

Martillero Público

e/30/9 al 8/10/48

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI

JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO

POR JOSE MARIA DECAVI

JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijaiel vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de $ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descripto una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernándo, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.

e|29|9 al 22|10|948.

No. 4129 — CITACION A JUICIO. a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 16/10/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4164 — EDICTO. — En el juicio de rectificación de partida promovido por Marcos Rueda, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado con fecha 2 de Diciembre de 1946, la sentencia cuya parte dispositiva dice:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación del acta número setecientos treinta y siete, folio cincuenta y uno del tomo cincuenta y seis de Defunciones de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la allí asentada es MARIA DELICIA DIAZ DE RUEDA y no María D. Diez de Rueda. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251 y cumplido ofíciese al Director General del Registro Civil a sus efectos. — C. Roberto Aranda".

Salta, Septiembre 21 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/1o. al 9/10/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4171 - PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO DOSCIENTOS OCHO. - ..GALLETERA DEL NOR ET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - En la Ciudad de Salta, República Argentina, **a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho:** ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen: don **Cristóban Cánaves** argentino naturalizado el doctor don **José Francisco Cánaves** argentino y don **Carlos Venancio**

Paesani argentino los tres comparecientes casados en primeras núpcias mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y **dicen:** Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos: **Primero:** Los tres comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para la instalación y explotación de una fábrica de galletas y productos afines y elaboración de hielo, pudiendo, además, extender su actividad a otros ramos del comercio o la industria, y realizar, en fin, toda operación que constituya un acto de comercio. —**Segundo:** La sociedad girará con la denominación de **"Galletera del Norte - Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, siendo su domicilio actual en la calle General Alvarado número mil trescientos veintiseis, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la provincia. **Tercero:** El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en que empezó de hecho su existencia, ratificando, por tanto, los socios, las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. Cualquiera de los socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso a los otros socios de esa decisión con una anticipación de nueve meses. A los efectos del cumplimiento de este término la notificación correspondiente deberá hacerse mediante telegrama colacionado. En este caso la sociedad se considerará disuelta sólo en cuanto al socio retirado, a quien se le abonará su capital en el término de dos años, en ocho cuotas trimestrales e iguales con más el interés del seis por ciento anual, sin retribución alguna por cualquier concepto. —**Cuarto:** el capital social queda fijado en la suma de **doscientos mil pesos moneda nacional,** representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se aporta en la siguiente proporción: por el socio don Cristóbal Cánaves, cien cuotas; por el socio don José Francisco Cánaves, cincuenta cuotas, y por el socio don Carlos Venancio Paesani, cincuenta cuotas o sean cien mil pesos el primero y cincuenta mil pesos cada uno de los otros socios, capital que queda totalmente integrado en dinero efectivo. —**Quinto:** La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que ella intervenga o sea parte. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías, exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, convieniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósito de efectos o de dinero, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros. El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes, realizar sin limitación alguna todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones o título gratuito, siéndoles, asimismo, prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. **Sexto:** El socio gerente don Carlos Venancio Paesani tiene la obligación de dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales y como retribución de ello gozarán de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargará a la cuenta de gastos generales. En cambio los otros dos gerentes, señores Cristóbal y José Francisco Cánaves no están obligados a la atención permanente de la sociedad, pudiendo o no hacerlo, según sea la voluntad de los mismos. **Séptimo:** Anualmente, el treinta y uno de enero, se practicará un balanse del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. Si dicho balanse no fuera firmado u observado dentro de ese término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá en la proporción de un cuarenta por ciento para el socio don Cristóbal Cánaves, un treinta por ciento para el socio don José Francisco Cánaves y un treinta por ciento para el socio don Carlos Venancio Paesani. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. —**Octavo:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital suscriptos y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo las excepciones establecidas por la ley. **Noveno:** Las cuotas no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos varones de los contratantes y previa conformidad de los otros socios. **Décimo:** Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales, sin modificarse las proporciones establecidas para la distribución de utilidades. —**Décimo primero:** Las utilidades resultantes de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios, pero si se deseara dejarlas en la casa, ellas les serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. —**Décimo segundo:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad sólo se considerará disuelta con respecto al socio fallecido continuando su giro hasta la terminación del contrato. En este caso, el capital correspondiente al socio fallecido le será devuelto a sus sucesores en diez y seis cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual, o en un plazo menor a opción de la Sociedad. **Décimo Tercero:** Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo absoluto, la divergencia serán sometida a la decisión judicial. — **Décimo Cuarto:** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato. esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidades limitadas y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. **Por el certificado** del Registro Inmobiliario, que se incorpora a la presente se acredita que los comparecientes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del mil ochocientos diez y seis al mil ochocientos diez y nueve sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil diez y seis doy fe. — JOSE F. CANAVES — CRISTOBAL CANAVES. — C. V. PAESANI. — Tgo: Julia Torres Tgo: Emilio Díaz — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matríz que pasó ante mí, y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad "Galletera del Norte Sociedad de Responsalidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso, numerados sucesivamente: del nueve mil trescientos noventa y siete al nueve mil cuatrocientos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

A. PEÑALVA — Escribano
Hay un sello.

e/2 al 7/10/948

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4163 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que con la intervención del suscripto escribano, don JUAN NORBERTO BAGUR venderá a los señores JOSE RUSSO y JUAN BALLATO el negocio de frutería y despensa denominado "Frutería Modelo", establecido en la calle Zuviría esq. Belgrano de esta Ciudad. — Para oposiciones en mi escribanía calle Zuviría No. 348 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

RAUL H. PULO — Escribano.

e/1o. al 6/10/48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4157 — DISOLUCION DE SOCIEDAD — A los fines legales consiguientes se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "AHUERMA Y COMPAÑIA", con domicilio en Rosario de Lerma e integrada por los socios don Jacobo Ahuerma, don Néstor Victoriano Simón Ahuerma y don José Jacobo Torres, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio don Jacobo Ahuerma. Oposiciones ante el suscrito que autorizará la escritura de dicha disolución. — Salta, Setiembre de 1948. RICARDO E. USANDIVARAS. — Escribano - Mitre 398 - Teléfono 3647 - Salta.

e|29|9 al 14|10|948.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4138:

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO

a realizarse el día miércoles 6 de octubre próximo y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 4 y martes 5, de horas 18.30 a 20.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1948, y vencidas hasta el 31 de julio de 1948, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 30 de setiembre inclusive y después, mediante el pago de gastos de remate, hasta el 2 de octubre inclusive.

RESCATES: Se los admitirá hasta el mismo día de la subasta.

EL GERENTE

e/24/9 al 2/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4142 EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor PEDRO BELLONE solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote I" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de setiembre de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|28|9 al 15|10|48.

No. 4107:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Haro, solicitando en expediente No. 8101/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el No. 19 "A" Villa Susana, de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa departamento de Orán, con una superficie aproximada de doce hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 6,3 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 1o. de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Octubre de 1948.

Administración Gral. de Aguas de Salta,

e) 11/9 al 1o./10/948.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131. ... ...

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de $ 15.00 m/n..

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

No. 4113 - 4140 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de $ 40.— m/n. cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrieren al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Por Decreto No. 11.539 se dispone la prórroga hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948, para la ejecución de la obra: "Matadero de Orán".

Salta, Septiembre 24 de 1948

e/16 al 24/9/48 — 25/9 al6/48

No. 4083.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 818 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Agosto próximo pdo. llámase a licitación pública para la ejecusión de la Obra No. 64 "Provisión de aguas corrientes a Joaquín V. González y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 292.717.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de $ 50.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 4 del mes de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

e/4/9 al 4/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4162 — COLEGIO DE PROCURADORES DE SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

—O—

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8, 20 y 21 de los Estatutos, la C. D. del Colegio de Procuradores de Salta, cita a todos sus asociados a Asamblea Ordinaria pa-

ra el día 11 de Octubre próximo, a realizarse en el local de la calle Santiago del Estero No. 421 a horas 11 y 30, a objeto de tratar el siguiente Orden del Día: — 1o.) — Lectura del Acta anterior; 2o.) — Lectura de la memoria del ejercicio vencido; 3o.) — Elección de los miembros que han de formar la nueva Comisión Directiva por expiración de mandato de la actual, a saber: Un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario; un Tesorero y tres Vocales. — Tratándose de asuntos de trascendental importancia, se ruega puntual asistencia.

Salta, Septiembre 30 de 1948
Carlos Revilla Cánepa
SECRETARIO

Francisco Ranea
PRESIDENTE
e/1o. al 4/10/48

No. 4149 — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre No. 292 — SALTA
—O—

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XVo. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948.
2o. — Elección de tres Directores Titulares por trés años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por terminación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también terminó su mandato.
Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo do los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.
3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú
Secretario

Guillermo Frías
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/948.

No. 4148.

"LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre 292 — SALTA
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. —Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las disposiciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
2o. — Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecutivo.
3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

GUILLERMO FRIAS
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).

e|28|9 al 15|10|948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1948